

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 114

Referencia: N° 114-2001

Año: 2001

Fecha(dd-mm-aaaa): 27-03-2001

Título: POR EL CUAL SE EMITE EL "PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACION DE GASTOS CONSULARES EXTRAORDINARIOS".

Dictada por: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Gaceta Oficial: 24307

Publicada el: 23-05-2001

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Cuerpo Diplomático y Servicio Consular, Privilegios e inmunidades

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.054

Rollo: 301

Posición: 3788

DECRETO NÚMERO 114-2001 DISPRO.
(De 27 de marzo de 2001)

Por el cual se emite el "PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE GASTOS CONSULARES EXTRAORDINARIOS".

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 literal 2 de la Ley 32 del 3 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que para el cumplimiento de su misión, la institución fiscalizará, regulará y controlará todos los actos de manejo de fondos y bienes públicos, a fin de que tales actos se realicen con corrección y según lo establecido en las normas jurídicas respectivas.

Que el Artículo 36 de la citada Ley dispone que, la Contraloría General dictará reglamentos que contengan pautas y sirvan de base a la actuación de las personas que manejen fondos o bienes públicos.

Que corresponde a la **DIRECCION NACIONAL DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS** elaborar los documentos denominados Guías, Instructivos, Procedimientos o Manuales.

Que una vez elaborados estos documentos, deben oficializarse mediante decreto, en el que se establece la fecha para su aplicación por la dependencia estatal respectiva, y son de obligatorio cumplimiento para los funcionarios encargados de aplicarlos.

Que la **DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS**, en coordinación con la Dirección Nacional de Consular Comercial han preparado el Procedimiento, para la Autorización de Gastos Consulares Extraordinarios, fundamentado en la Resolución Nº. 070-DCC-CMM del 26 de enero de 2001, emitida por el Contralor General de la República.

DECRETA:


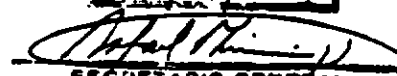
- **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y Oficializar el **PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE GASTOS CONSULARES EXTRAORDINARIOS.**
- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Procedimiento regirá para la Autoridad Marítima, Dirección General de Marina Mercante y la Dirección Nacional de Consular Comercial, de la Contraloría General, como Entes Administrativos y de Fiscalización, respectivamente.
- **ARTÍCULO TERCERO:** Este Decreto rige a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Panamá el 27 de marzo de 2001.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL ZÚNIGA BRID
Secretario General


ALVIN WEEDEN GAMBOA
Contralor General de la República

CONTRALORIA GENERAL
DIRECCION SUPERIOR
Gabinete de su Oficina
Escriba de su Oficina da 1 página


SECRETARIO GENERAL